



Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes con función de control de Garantías de Popayán
Calle 5 a # 1-11 Loma de Cartagena Tel. 8318790 j02mectjgcau@cendoj.ramajudicial.gov.co
cserjmecau@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO

CGP Art. 292

Fecha: 22-04-2024

Señores

CRISTHIAN CAMILO BARRIOS FUENTES c.c. # 1140865026

VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS DE SALUD de la sede NACIONAL **ASMET SALUD EPS SAS**

ZULEHIKA TAPIA CASTILLA c.c. # 64703707

GERENTE DEPARTAMENTAL de la sede CAUCA **ASMET SALUD EPS SAS**

CALLE 4 No. 18 N - 46 SECTOR LA ESTANCIA

CORREO: notificacionesjudiciales@asmetsalud.org.co

notificacionesjudiciales@asmetsalud.com

RAFAEL JOAQUÍN MANJARRES GONZÁLEZ C.C. No. 80.415.461

en su calidad de **AGENTE INTERVENTOR** de **ASMET SALUD EPS**.

Correo: rafael.manjarres@asmetsalud.com notificacionesjudiciales@asmetsalud.com

Dirección: S CALLE 4 No. 18 N - 46 SECTOR LA ESTANCIA

POPAYAN (CAUCA)

Clase de proceso: APERTURA INCIDENTE DESACATO DE TUTELA

Fecha de Providencia 19 de abril de 2024

ACCIONANTE: YOLANDA IDROBO MUÑOZ C.C. 34552647

ACCIONADO: ASMET SALUD E.P.S.

RADICADO: 19001-40-71-002-2023-00340

Por intermedio de este AVISO le notifico la providencia calendada el día 19 de abril de 2024 mediante la cual se dispuso *ESTARSE A LO RESUELTO* por el AD QUEM en providencia del 10 de abril de 2024, mediante el cual decreto la nulidad de todo lo actuado dentro del incidente de desacato, conservando la validez de las pruebas que se hayan recaudado. *ABRIR INCIDENTE DE DESACATO* en contra de los señores **CRISTHIAN CAMILO BARRIOS FUENTES**, identificado con la cédula de ciudadanía N°1140865026 en calidad de **VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS DE SALUD** de la sede NACIONAL, **ZULEHIKA TAPIA CASTILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía N°64703707 en calidad de **GERENTE DEPARTAMENTAL** de la sede CAUCA y **RAFAEL JOAQUÍN MANJARRES GONZÁLEZ**, identificado con C.C. No. 80.415.461 en su calidad de **INTERVENTOR** de **ASMET SALUD EPS**. *DESVINCULAR* del presente tramite de desacato al señor **MAURICIO ABRIL GONZALES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.526.163 de conformidad a la parte considerativa. *NOTIFÍQUESE* personalmente la presente decisión a los citados funcionarios, córraseles traslado de la solicitud y anexos por un término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación del presente auto, para que emitan respuesta y alleguen las pruebas que estimen pertinentes., la cual fue proferida en el proceso arriba señalado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la **FECHA DE ENTREGA** de este Aviso, adjunto se allega copia informal de la providencia que se notifica.

El presente aviso de notificación se publica en la página web de la Rama Judicial micro sitio del Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Popayán

Rama Judicial Del Poder Público



Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes con función de control de Garantías de Popayán
Calle 5 a # 1-11 Loma de Cartagena Tel. 8318790 j02mectjgcau@cendoj.ramajudicial.gov.co
cserjmecau@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-serv-judiciales-para-los-juzgado-penales-para-adolescentes-Popayán>

Atentamente,

FREDY ARMANDO URREA PEÑA (*original firmado*)
Centro de Servicios Judiciales SRPA}
Coordinador